



---

## VERSIÓN ESTENOGRÁFICA DE LA REUNIÓN EN CONSUNO DE LAS COMISIONES DE GOBERNACIÓN Y DE ASUNTOS MUNICIPALES, CELEBRADA EL DÍA 05 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2024.

**Presidenta:** Muy buenas tardes, compañeras Diputadas y Diputados, saludo con mucho gusto también al pueblo de Tamaulipas y a quienes nos ven por las diferentes plataformas digitales. Para esta reunión, estaremos trabajando en consuno las comisiones de Gobernación y de Asuntos Municipales, por lo cual le voy a solicitar amablemente a la **Diputada Úrsula Patricia Salazar Mojica**, me acompañe en la Secretaría, y al respecto, tenga a bien pasar lista de asistencia a los integrantes de estas comisiones.

**Secretaria:** Por instrucciones de la Presidencia, se va pasar lista de asistencia.

### COMISIÓN DE GOBERNACIÓN.

Diputada Guillermina Magaly Deandar Robinson, presente.

Diputado Eliphaleth Gómez Lozano, presente.

Diputado Marcelo Abundiz Ramírez, presente.

Diputada Francisca Castro Armenta, presente.

Diputado Juan Carlos Zertuche Romero, presente.

Diputada Marina Edith Ramírez Andrade, justifica.

Diputada Patricia Mireya Saldívar Cano, presente.

### COMISIÓN DE ASUNTOS MUNICIPALES.

La de la voz, Diputada Úrsula Patricia Salazar Mojica, presente.

Diputado Víctor Manuel García Fuentes, presente.

Diputado Marco Antonio Gallegos Galván, presente.

Diputada Lucero Deosdady Martínez López, presente.

Diputado Vicente Javier Verastegui Ostos, justifica.

Diputada Judith Katalyna Méndez Cepeda, presente.

Diputado Juan Carlos Zertuche Romero, presente.

**Secretaria:** Hay una **asistencia** de **12** Diputados integrantes de estas comisiones unidas, por lo tanto, existe el quórum requerido para celebrar la presente reunión.

**Secretaria:** También damos la bienvenida a la Diputada Ma del Rosario González Flores.

**Diputada Ma del Rosario González Flores.** Gracias, Diputada.



**Presidenta:** Compañeras y compañeros Legisladores, habida cuenta que existe el quórum requerido para dar **inicio** a esta reunión de trabajo, se declara abierta la misma, siendo las **dieciocho horas con veintiún minutos** de este día 05 de noviembre del año 2024.

**Presidenta:** Ahora bien, solicito a la Secretaria tenga a bien dar lectura y poner a consideración de ustedes el proyecto del Orden del Día.

**Secretaria:** Con gusto, Presidenta. El Orden del Día es el siguiente: **I.** Lista de Asistencia. **II.** Declaración de Quórum y Apertura de la Reunión de Trabajo. **III.** Aprobación del Orden del Día. **IV.** Seguimiento de la solicitud de 16 integrantes del Ayuntamiento de Victoria. **V.** Asuntos Generales. **VI.** Clausura de la Reunión de Trabajo. Es cuanto, Presidenta.

**Presidenta:** Una vez conocido el proyecto del Orden del Día, solicito a quienes integran estas comisiones emitan su voto en relación al mismo.

Quienes estén a favor.

**Presidenta:** Ha sido **aprobado** el Orden del Día, hecho de su conocimiento por: **12 votos a favor**, por unanimidad de los presentes.

**Presidenta:** Diputadas y Diputados, procederemos con el desarrollo del siguiente punto del Orden del Día, el cual se ciñe al **seguimiento de la solicitud de 16 integrantes del Ayuntamiento de Victoria, Tamaulipas**, por lo que, al respecto solicito a la Secretaría Técnica de Servicios Parlamentarios, la cual estará a cargo a partir de esta fecha del **LIC. JUAN CARLOS MELÉNDEZ MEDINA**, servidor público adscrito a la Unidad de Servicios Parlamentarios, tenga a bien informarnos sobre las comunicaciones que se tienen hasta este momento con relación al periodo de pruebas y alegatos respecto del tema que nos ocupa. Adelante, Licenciado.

**Licenciado Juan Carlos Meléndez Medina.** Con su permiso, Diputada Presidenta y de los demás Diputados integrantes de las comisiones unidas. Se da cuenta de la notificación llevada a cabo el 24 de octubre de 2024 del Acuerdo de esa misma data, emitido por este órgano legislativo, mediante el cual se apertura el periodo probatorio y de manera sucesiva el periodo para que las partes formulen sus alegatos. De igual forma, se da cuenta de los escritos presentados en la Oficialía de Partes de este Congreso en fechas 15, 21 y 29 de octubre de este año, firmados por los integrantes del Republicano Ayuntamiento de Victoria,



Tamaulipas, así como por la Primer Síndico Lili García Fuentes en su calidad de representante en común de los integrantes del Republicano Ayuntamiento de Victoria, Tamaulipas, así como de los escritos presentados ante esta autoridad los días 23 y 29 de octubre de este año, signados por el Presidente Municipal Eduardo Abraham Gattás Báez, quienes comparecieron dentro de los autos del expediente que nos ocupa, escritos con el que ambas partes ofrecen las pruebas de su intención en atención al Acuerdo del 24 de octubre de este año. Es cuanto.

**Presidenta:** Expuesto lo anterior y en virtud de que se ha dado a conocer el estado que guarda el expediente respectivo, voy a cederle el uso de la palabra a la Diputada Secretaria, a fin de que dé a conocer una propuesta de Acuerdo que recaerá al asunto que nos ocupa.

**Secretaria:** Con gusto, Presidenta. Daré lectura del Acuerdo. **ACUERDO MEDIANTE EL CUAL LAS COMISIONES UNIDAS DE GOBERNACIÓN Y ASUNTOS MUNICIPALES DE LA LEGISLATURA 66 DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, DETERMINAN TENER POR OFRECIDAS LAS PRUEBAS ALLEGADAS A ESTE CONGRESO DEL ESTADO POR LAS PARTES DENTRO DEL PERIODO OTORGADO, PARA ELLO, PROCEDEDIENDO ACORDAR LA ADMISIÓN Y ORDEN DE DESAHOGO Y, EN SU CASO, SE TIENE POR CERRADO EL PERIODO DE ALEGATOS, DEJANDO EL EXPEDIENTE EN ESTADO DE RESOLUCIÓN.** En Ciudad Victoria, Tamaulipas, a los 5 días del mes de noviembre de 2024, reunidos en el edificio que alberga al Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, sito en: Boulevard Praxédis Balboa, número 3100, Colonia Parque Bicentenario, Código Postal 87083, Ciudad Victoria, Tamaulipas, las Diputadas y los Diputados Guillermina Magaly Deandar Robinson, Eliphaleth Gómez Lozano, Marcelo Abundiz Ramírez, Francisca Castro Armenta, Juan Carlos Zertuche Romero, Marina Edith Ramírez Andrade, Patricia Mireya Saldívar Cano, Úrsula Patricia Salazar Mojica, Víctor Manuel García Fuentes, Marco Antonio Gallegos Galván, Lucero Deosdady Martínez López, Vicente Javier Verástegui Ostos, Judith Katalyna Méndez Cepeda, Juan Carlos Zertuche Romero, Presidentes, Secretarios y Vocales, respectivamente, de las Comisiones Unidas de Gobernación y Asuntos Municipales de la Legislatura 66 del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, habiéndose dado cuenta del término concedido mediante Acuerdo de 24 de octubre del 2024, para el periodo de pruebas y de manera sucesiva el ofrecimiento de alegatos a las partes se acuerda lo siguiente: **PRIMERO.-** Vistos de nueva cuenta, los escritos presentados ante esta Autoridad en fechas 15, 21 y 29 de octubre de la presente anualidad, signados por los Integrantes del R. Ayuntamiento de Victoria, Tamaulipas, así como por la **Primer**



**Síndico Lili García Fuentes** en su calidad de Representante Común de los Integrantes del R. Ayuntamiento de Victoria, Tamaulipas, quienes comparecieron dentro de los autos del expediente **66-SR/001/2024**, relativo a la suspensión o revocación del cargo de Presidente Municipal de Eduardo Abraham Gattás Báez, a efecto de cumplir con lo ordenado mediante diverso proveído de fecha 24 de octubre del año en curso y ofrecer así las pruebas de su intención; una vez analizado el cómputo realizado en autos, y toda vez que, las pruebas ofrecidas por los promoventes, están presentadas en tiempo y forma, en tal virtud se tienen por ofrecidas las mismas, conforme a lo establecido en los artículos 4 y 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo para el Estado de Tamaulipas, de aplicación supletoria, al Código Municipal para el Estado de Tamaulipas. Se admite, la prueba **documental pública**, ofrecida por los promoventes del presente asunto y que consiste en la Fe de hechos expedida por Notario Público de la liga electrónica

[https://www.facebook.com/GobiernodeVictoria/videos/1241752113692323?locale=es\\_LA](https://www.facebook.com/GobiernodeVictoria/videos/1241752113692323?locale=es_LA), relativa a la Primera Sesión Pública Ordinaria de Cabildo del Republicano Ayuntamiento de Victoria, Tamaulipas, de fecha 1° de octubre del año en curso, contenida en el instrumento público volumen XII, número 464, expedida por la Notario Público Número 325, Licenciada Ma. Concepción Ramírez Guzmán, probanza la anterior que se tiene desahogada por su propia y especial naturaleza, lo anterior de conformidad con los artículos 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo para el Estado de Tamaulipas, así como el artículo 325 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Tamaulipas, de aplicación supletoria. Se admite, la prueba **documental pública**, ofrecida por los promoventes del presente asunto y que consiste en la Fe de hechos expedida por Notario Público de las ligas electrónicas de los Portales de Noticias “24siete” y “portal expreso” <https://www.facebook.com/share/v/KBQ5fWbEjretVj/?mibextid=WC7FNe>, <https://www.facebook.com/expreso.press/videos/1276355706702558>, mismas ligas que están en este documento, contenida en el instrumento público volumen XII, número 464, expedida por la Notario Público Número 325, Licenciada Ma. Concepción Ramírez Guzmán, probanza la anterior que se tiene desahogada por su propia y especial naturaleza, lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo para el Estado de Tamaulipas, así como el artículo 325 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Tamaulipas. Se admite, la prueba **documental pública**, ofrecida por los promoventes del presente asunto y que consiste en la convocatoria y orden del día de fecha 24 de octubre del presente año relativa a la Primera Sesión Extraordinaria de Cabildo del Ayuntamiento de Victoria, Tamaulipas, lo anterior de conformidad con los artículos 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo para el Estado de Tamaulipas, 324 y 325 del Código de Procedimientos Civiles del Estado



de Tamaulipas, de aplicación supletoria. Se admite, la prueba **documental pública**, ofrecida por los promoventes del presente asunto y que consiste en la Fe de hechos expedida por Notario Público de la liga electrónica [http://www.ciudadvictoria.gob.mx/wp-content/uploads/administracion\\_2024\\_2027/cabildo/sesion/acta\\_2\\_sesion\\_ordinaria\\_octubre%20\\_2024.pdf](http://www.ciudadvictoria.gob.mx/wp-content/uploads/administracion_2024_2027/cabildo/sesion/acta_2_sesion_ordinaria_octubre%20_2024.pdf), contenida en el instrumento público volumen XII, número 464, expedida por la Notario Público Número 325, Licenciada Ma. Concepción Ramírez Guzmán, probanza la anterior que se tiene desahogada por su propia y especial naturaleza, lo anterior de conformidad con los artículos 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo para el Estado de Tamaulipas, así como el artículo 325 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Tamaulipas, de aplicación supletoria. De conformidad con lo establecido en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo para el Estado, se admite la prueba **instrumental pública de actuaciones**, misma que se desahoga por su propia y especial naturaleza concediéndole valor en los términos de lo establecidos por el artículo 392 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de aplicación supletoria. Se admite la prueba **Presuncional Legal y Humana**, ofrecida en todo y cuanto les favorezca a los promoventes que se derive del presente asunto; así mismo y al advertirse de que son de las probanzas que se desahogan por su propia y especial naturaleza, se les concede valor en términos de lo establecidos por los artículos 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo para el Estado de Tamaulipas y 411 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado. Se admite la prueba **documental pública** ofrecida por los promoventes, tendiéndose por desahogada por su propia y especial naturaleza, en atención a lo dispuesto por los artículos 324, 325 y 329 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, así como lo establecido en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo para el Estado de Tamaulipas, consistente en copia de la Sesión Pública Ordinaria de fecha 15 de octubre del 2024 del R. Ayuntamiento de Victoria, Tamaulipas, publicada en la liga electrónica que se describe en este documento. [http://www.ciudadvictoria.gob.mx/wp-content/uploads/administracion\\_2024\\_2027/cabildo/sesion/acta\\_2\\_sesion\\_ordinaria\\_octubre%20\\_2024.pdf](http://www.ciudadvictoria.gob.mx/wp-content/uploads/administracion_2024_2027/cabildo/sesion/acta_2_sesion_ordinaria_octubre%20_2024.pdf). **SEGUNDO.-** Vistos de nueva cuenta, los escritos presentados ante esta Autoridad en fechas 23 y 29 de octubre de la presente anualidad, signados por el Presidente Municipal de Eduardo Abraham Gattás Báez, quien comparece dentro de los asuntos del expediente **66-SR/001/2024**, relativo a la solicitud de suspensión o revocación del cargo, a efecto de cumplir con lo ordenado mediante diverso proveído de fecha 24 de octubre del año en curso y ofrecer así las pruebas de su intención; una vez analizado el cómputo realizado en autos, y toda vez, que las pruebas están presentadas en tiempo y en forma, se tienen por ofrecidas las mismas, conforme a lo establecido en los



artículos 4 y 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo para el Estado de Tamaulipas, de aplicación supletoria, al el Código Municipal para el Estado de Tamaulipas; así mismo y en atención a sus peticiones enseguida, se analiza sobre la admisión de las mismas. Se desecha, la prueba **documental pública**, que consiste en la solicitud firmada por los integrantes de la Junta de Gobierno del Congreso del Estado de Tamaulipas, en donde proponen a Juan Lorenzo Ochoa García como Secretario General de la Legislatura 66 del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, ofrecida por el Presidente Municipal de Victoria, Tamaulipas Eduardo Abraham Gattás Báez, toda vez que la misma no guarda relación con la Litis dentro del presente asunto, lo cual tiene similitud al criterio **“PRUEBAS, DESECHAMIENTO DE LAS, CUANDO NO GUARDEN RELACION CON LOS HECHOS CONTROVERTIDOS, POR SER INCONDUCTENTES O INCONGRUENTES”** emitido por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, bajo el registro digital 239730. Se desecha, la prueba **documental pública**, ofrecida por el Presidente Municipal de Victoria Tamaulipas, Eduardo Abraham Gattás Báez, consistente en el acta de sesión de fecha 21 de octubre del presente año, en donde el Congreso del Estado de Tamaulipas, recibe la propuesta de la Junta de Gobierno para designar a Manuel González Sosa, como Coordinador del Centro de Estudios de las Finanzas Públicas de la Legislatura 66; toda vez que, la misma, no guarda relación con la Litis dentro del presente asunto, cobrando aplicación el criterio jurisprudencial señalado en líneas precedentes. Se admiten, las pruebas **documentales públicas**, consistentes en copias debidamente certificadas de los nombramientos del Secretario del Ayuntamiento de fecha 01 de octubre de 2021; Tesorera Municipal de fecha 12 de enero de 2023; Contralor Municipal de fecha 12 de enero de 2023; Director de Seguridad, Tránsito y Vialidad de fecha 17 de octubre de 2022; y Secretario de Obras Públicas de fecha 9 de noviembre de 2021, ofrecidas por el Presidente Municipal de Victoria, Tamaulipas, Eduardo Abraham Gattás Báez, lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo para el Estado de Tamaulipas, así como el artículo 325 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Tamaulipas, de aplicación supletoria conforme al artículo 4º de la Ley de Procedimiento Administrativo para el Estado de Tamaulipas. Se desechan, las pruebas **documentales públicas**, consistentes en las actas de cabildo de fecha 01 de octubre del año 2024, que en copia certificada se deberá solicitar a los Secretarios de los Ayuntamientos de los **Municipios de Abasolo, Aldama, Altamira, Antiguo Morelos, Burgos, Bustamante, Camargo, Casas, Cruillas, Güemez, Gómez Farías, González, Guerrero, Gustavo Díaz Ordaz, Hidalgo, Jaumave, Jiménez, Llera, Madero, Mainero, Mante, Matamoros, Méndez, Mier, Miguel Alemán, Miquihuana, Nuevo Laredo, Nuevo Morelos, Ocampo, Padilla, Palmillas, Reynosa, Río Bravo, San Carlos, San Fernando,**



**San Nicolás, Soto la Marina, Tampico, Tula, Valle Hermoso, Villagrán y Xicoténcatl, todos del Estado de Tamaulipas**, ofrecidas por el Presidente Municipal de Victoria, Tamaulipas Eduardo Abraham Gattás Báez, lo anterior al no guardar relación con el fondo del asunto, documentales que además debió haber adjuntado el oferente de la misma por tratarse de documentos públicos. Se desechan, las **testimoniales** ofrecidas por el Presidente Municipal de Victoria, Tamaulipas Eduardo Abraham Gattás Báez, a cargo de Hugo Arael Reséndez Silva, Secretario del Ayuntamiento de Victoria; María Guadalupe de los Reyes Acosta, Tesorera Municipal de Victoria; Lisbeth Nassira Alonso, Contralora Municipal del Ayuntamiento de Victoria; Livio Cesar Flores Rodríguez, Director de Seguridad, Tránsito y Vialidad del Ayuntamiento de Victoria; y Eusebio Alfaro Reyna, Secretario del Ayuntamiento del Ayuntamiento de Victoria. Lo anterior es así, debido a que conforme a lo establecido en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo para el Estado de Tamaulipas, se establece que serán admitidas todas las pruebas cuando éstas no sean contrarias a la moral y al derecho, tal y como se actualiza en el caso que nos ocupa, ya que al estar relacionado con diverso numeral 32 de la misma Ley en comento en la fracción V, refiere que todo servidor público estará impedido para intervenir o conocer de un procedimiento administrativo, cuando intervenga como testigo en el asunto de que se trata, situación que en la especie se actualiza, por lo que su incumplimiento según lo señalado por el artículo 34 de la referida Ley, podría dar lugar a una responsabilidad. **TERCERO.-** Por otra parte, de igual forma se da cuenta del escrito de fecha 4 de noviembre del 2024, recibido en éste Poder en la misma fecha, signados por los Integrantes del R. Ayuntamiento de Victoria, Tamaulipas, así como por la Primer Síndico Lili García Fuentes en su calidad de Representante Común de los Integrantes del R. Ayuntamiento de Victoria, Tamaulipas, por el que formulan sus alegatos, dentro del expediente **66-SR/001/2024**, mismo que se ordena se adjunten al expediente que al efecto se llevan, para que sean tomados en consideración, en su caso, en el momento procesal oportuno. **CUARTO.-** Se acuerda que, tomando en cuenta que el periodo para el ofrecimiento de Pruebas y el periodo de Alegatos otorgado a las partes dentro del expediente **66-SR/001/2024**, que en términos del Acuerdo tomado por estas comisiones unidas, en fecha 24 de octubre del 2024 y que concluyeron el 30 de octubre del 2024 y el 5 de noviembre del 2024, respectivamente, se declara que se tienen por concluidos el periodo para el ofrecimiento de pruebas y el periodo de alegatos en el presente asunto. **QUINTO.-** Se acuerda que, considerando que el expediente está debidamente sustanciado y se considera además que, se tienen los elementos necesarios para resolver el presente asunto, se concluye que el mismo se encuentra en estado para emitir la resolución correspondiente. **SEXTO.-** Notifíquese el presente Acuerdo por oficio a los accionantes del presente



procedimiento, integrantes del R. Ayuntamiento de Victoria, Tamaulipas, por conducto de su Representante Común la Primer Sindico Lili García Fuentes en el domicilio con número 102 Norte de la Calle Francisco y Madero Sector Centro, Edificio que Alberga la Presidencia Municipal, de Ciudad Victoria, Tamaulipas; asimismo también por oficio al Presidente Municipal de Victoria, Tamaulipas, el C. Eduardo Abraham Gattás Báez con domicilio en Calle Francisco I. Madero, número 102, Zona Centro, Código Postal 87000, Ciudad Victoria, Tamaulipas, en virtud de ser el recinto oficial de la Presidencia Municipal. **SÉPTIMO.-** Se autoriza y habilita al Licenciado Juan Carlos Meléndez Medina, personal adscrito al Departamento de Litigios Constitucionales, dependiente de la Unidad de Servicios Parlamentarios de este Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con número de empleado 1086, en coadyuvancia de estas comisiones unidas de Gobernación y Asuntos Municipales, lleve a cabo las notificaciones a que haya lugar conforme al apartado SEXTO del presente Acuerdo. Dado en la sala de comisiones del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a los 5 días del mes de noviembre del año 2024. Es cuanto, Presidenta.

**Presidenta:** Ahora bien, solicito a la Diputada Secretaria, pregunte si alguien desea participar con relación a la propuesta de acuerdo y en su caso llevar el registro de las participaciones.

**Secretaria:** Atendiendo a la instrucción de la Presidencia, se consulta si algún Diputado o Diputada de estas comisiones unidas, desea hacer uso de la voz.

**Secretaria:** No hay Diputados, Presidenta.

**Presidenta:** Acto seguido, me permito consultar a los integrantes de estas comisiones unidas el sentido de su voto con relación al Acuerdo propuesto.

Quienes estén a favor.

**Presidenta:** El Acuerdo ha sido **aprobado** por: **unanimidad** de los presentes.

**Presidenta:** En ese sentido, se determina dejar el expediente en estado para el proyecto de resolución y se notifica a las partes de las determinaciones tomadas por estos órganos parlamentarios.

**Presidenta:** A continuación, procederemos a desahogar el punto de **Asuntos de Carácter General**. Por lo que, me permito preguntar si alguien desea participar.



**Presidenta:** Agotado el objeto que dio motivo a la presente reunión de trabajo, agradezco la presencia de mis compañeras y compañeros Diputadas y Diputados, y me permito dar por **concluida** la misma, dándose por válidos los Acuerdos tomados, siendo las **dieciocho horas con cuarenta y un minutos** del 24 de octubre del presente año.